992

GOBIERNO REGIONAL PUNO

PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N°057-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 07 FEB 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 033-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 84-2011-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28411 se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por Ley N° 29626 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2010-PR-GR PUNO se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2011;

Que, el artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 permite incorporar mediante resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2011-EF autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, a favor de los gobiernos Regionales, para financiar la finalidades de acompañamiento pedagógico y distribución de material educativo en el marco del Programa Presupuestal Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de la Educación Básica Regular, conforme al anexo que incluye;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 033-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP propone el desagregado de la transferencia de partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma detallada en el anexo del Decreto Supremo N° 015-2011-EF, para ser incorporado en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional de Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2011, de conformidad con lo establecido en el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 015-2011-EF, en el Presupuesto Institucional de Egresos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2011, por la suma de UN MILLON TREINTA y OCHO MIL CUATRO 00/100 (S/. 1'038,004.00) nuevos soles; en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional será remitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a los organismos señalados en el inciso b) del numeral 54.1 del artículo 54° de la Ley N° 28411 y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL